

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36819 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 597/2011, por auto de 6/10/11 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Incisa Ingenieros, S.L., con CIF B92932474, domicilio en calle Joaquín Alonso, 29-6-C, 29003 Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.03 LC).

Málaga, 6 de octubre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110082422-1